

DECRETO N° _____

TEMUCO,

22 MAYO 2025

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por CLAUDIO AGUSTIN SANCHEZ OJANE.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Decreto Alcaldicio N°1625 de fecha 22.04.2025 que aprueba la devolución de dinero a CLAUDIO AGUSTIN SANCHEZ OJANE por el monto \$65.151.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°382, recepcionado con fecha 09.05.2025, emitido por el Director de Tránsito, que señala se verifico que, el pago del Permiso de Circulación año 2024 se realizó con código erróneo de SII".
2. El certificado de Tesorería Municipal N°108, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8148312.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N°1625 de fecha 22.04.2025, en el sentido de corregir rut del contribuyente antes mencionado.

RUT

:

[REDACTED]

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

WN/HNA/bc7

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3096459 /